**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A. C.**

**MAESTRÍA:**

ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**MATERIA:**

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**TAREA:**

2ª ACTIVIDAD

**TEMAS:**

ANÁLISIS DEL ESCENARIO DE SU ÁREA DE GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA LABORAL

**CATEDRÁTICO:**

DR. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ

**ALUMNO:**

ROBERTO DÍAZ BUSTAMANTE.

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; abril 18 de 2015.**

En fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

En lo particular, una de las reformas fue al artículo 41, ubicado en el Titulo Segundo, Capítulo I, De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno, entre las de destaca la localizable en la fracción **V. “***La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esta Constitución”*.  **Apartado C. “***En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias*…”.

Atento a lo anterior en nuestra entidad se creó un organismo público local atendiendo las disposiciones señaladas en el citado precepto constitucional. Al cual se le denomina Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, (IEPC) el cual es autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Su patrimonio se integrará con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, así como con los ingresos que perciba por cualquier concepto derivados de la aplicación de las disposiciones de este Código. Todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad e independencia. Mientras que sus fines son: a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática, c) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, d) Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los miembros de los Ayuntamientos, f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y, g) Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía chiapaneca. Llevar a cabo la promoción del voto durante los procesos electorales.

Ahora bien, en atención a la reforma constitucional de 2014 y al proceso electoral a celebrarse en nuestra entidad el próximo 19 de julio de actual, en donde elegiremos miembros del ayuntamiento e integrantes del Congreso del Estado. En diciembre de 2014, se firmó el Convenio General de Coordinación, en el cual se sientan las bases para establecer los compromisos entre ambos organismos públicos electorales.

En ese contexto, procedí a identificar el escenario de mi centro de trabajo para lo cual fue necesario iniciar contrayendo un diagnóstico estratégico, para entender y manejar las variables del entorno y los factores organizacionales, a fin de minimizar los riesgos inherentes en la toma de decisiones, se pensó de igual forma en las premisas, como se ponderó acontecimientos y consecuencias futuras. Es decir, la construcción de alternativas de las condiciones del entorno, las amenazas como sus debilidades, para cumplir las metas y objetivos trazados.

En tal virtud, considerando el análisis de la macrovariables en materia Políticas, en una proyección a tres años, estimo necesario prever la inercia de las reformas electorales inicialmente expuestas, a fin de estimar otros enfoques tradicionales distintos a lo considerado por la planeación estratégica. Pues si bien cierto se crearon con fines de que la voluntad de los ciudadanos, fuera expresada en las urnas mediante su voto, que sea respetada por quienes compiten en una contienda y garantizada por una autoridad a prueba de toda duda, así como garantizar la equidad, la transparencia la rendición de cuentas, entre otras. La misma presenta toda una serie de situaciones que has trascendido en modificaciones e implementación de leyes secundarias y diversos lineamientos y acuerdos en el seno del INE.

Así las cosas, se estima necesario considerar, los sucesos en el entorno político afectan marcadamente las decisiones que tengan que ver con leyes, dependencias de gobierno, partidos políticos y grupos de presión que influyan en diversas organizaciones e individuos de una sociedad.

En el aspecto **oportunidades**, si bien cierto el próximo 19 de julio, se celebran elecciones locales, y estimando las nuevas disposiciones electorales, resulta una oportunidad en que la misma resulte exitosa, atendiendo los compromisos establecidos en las disposiciones legales en la materia, en el Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEPC, acuerdos derivados del Consejo del INE y del propio Instituto, así como la estrategia de trabajo señalada en el cronograma de actividades de la jornada electoral. Lo anterior se dice en virtud, a que por tratarse de las primeras elecciones con las nuevas disposiciones legales, en el camino se han presentado diversas circunstancias que adolecen en el proceso, de ahí que el éxito de la misma fortalecerá la celebración de las elecciones del 2018,

De ahí, que implementar estrategias de trabajo considerando los escenarios, que se vive en esta jornada electoral, por el que además consisten en firmas de convenios, capacitación a funcionarios de casillas, elaboración de material electoral, implementación de nuevas herramientas tecnológicas, así como proveer escenarios en los que se tenga que ver con las siguientes actividades:

|  |
| --- |
| **A.- CASILLAS ELECTORALES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL** |
| SUPERVISORES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES |
| RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES. |
| SUPERVISORES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES |
| PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENCARTES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL. |
| DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE EMPLEARÁN EN LAS CASILLAS |
| DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LAS ELECCIONES LOCALES |
| TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DESPUÉS DE LA CLAUSURA DE LAS CASILLAS. |
| ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA LOS PROPIETARIOS O RESPONSABLES DE INMUEBLES DONDE SE INSTALARÁN LAS CASILLAS. |
| **B.-** **PROGRAMAS EN MATERIA REGISTRAL** |
| GENERACIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS |
| SITUACIÓN REGISTRAL DE LOS CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR LOCAL |
| APOYO A “EL IEPC” A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA. |
| **C.-** **SISTEMAS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015** |
| SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LAS SESIONES DE JUNTAS EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL |
| SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL |
| SISTEMA DE OBSERVADORES ELECTORALES |
| SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES |
| SISTEMA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, GENERALES Y ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA |
| **D.- SISTEMAS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL** |
| **E.- ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN** |
| **F.- FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS** |

Por otro lado, también es de considerar las **amenazas** que puedan variar la esencia del escenario, y me refiero a las que puedan presentarse antes, durante y después de la jornada electoral.

1. No concretar las tareas en los tiempos señalados en el cronograma de actividades de la jornada electoral, por factores externos.
2. Errores en diseño de estrategia.
3. Gasto no considerado.
4. Factores climatológicos
5. Problemas en el suministro de energía eléctrica.
6. Problemas en medios informáticos.
7. Problemas epidemiológicos.
8. Delitos electorales.
9. Recursos materiales.
10. Recursos financieros.
11. Recursos humanos.

En las relatadas consideraciones, estimo que la identificación oportuna de los escenarios, diagnosticar el medio ambiente, sus debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades; asi como los factores que conlleve al cumplimiento exitoso del objetivo, la misión y la visión, es probable el éxito a la meta a cumplir en los tres años siguientes, en donde estaremos celebrando elecciones para elegir gobernador en nuestra entidad.